



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 380-2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente que contiene la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA**", remitido con Informe N° 2010-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-MDI/GM de fecha 27 de enero 2020 se aprobó el **PLAN DE TRABAJO** de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA**", por el monto de **S/. 200,329.13** (Doscientos mil trescientos veintinueve con 13/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	145,166.04
Gastos Generales	26,129.89
Sub Total	171,295.93
Gastos de Inspección	11,613.28
Gastos de Liquidación Técnica - Financiera	5,806.64
Gastos Administrativos y de Control	11,613.28
Presupuesto Total de la Actividad	200,329.13

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2020-MDI/GM de fecha 17 de junio de 2020 en su artículo segundo se aprobó la Modificación N° 01 correspondiente al Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 109 días calendarios del Plan de la actividad de "**MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA**", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 28 de julio de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 169 días calendarios:

DESCRIPCION	INICIO	FIN	DURACION DIAS CALENDARIOS	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 044-2020/MDI	11.02.2020	15.03.2020	34	
ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19	ESTADO DE EMERGENCIA (total paralizado)	16.03.2020	02.06.2020	79
	IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO COVID 19 (ejecución adicional N° 01)	03.06.2020	02.07.2020	30



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 380-2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL X 60 DIAS	PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO	03.07.2020	28.07.2020	26
TOTAL PLAZO DE EJECUCION				169

Que, con Informe N° 035-2020-RYAT-MAPAC/GDES/MDI, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Ing. Robert Ysaud Almedo Ticona en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta la subsanación del expediente de modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 02 por ciento seis (106) días calendarios, de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, el mismo que surge debido a paralizaciones de actividades de la Municipalidad para frenar el avance del COVID 19, y por falta de atención a los requerimientos por la Unidad de Logística., teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 288 días calendarios desde **11.02.2020 al 24.11.2020.**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2010-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;



Que, con el Informe N° 1425-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N°02 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 151-2020-US-JMSG/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; por lo que recomienda derivar al área correspondiente para su aprobación.



Que, mediante Informe N° 1656-2020-MDI/GPP, de fecha 19 de noviembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, no genera incremento ni deducción presupuestal



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de Ciento Seis (106) días calendarios de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 24 de noviembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 288 días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	INICIO	FIN	DURACION DIAS CALENDARIOS	
PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	PLAZO DE EJECUCION INICIAL R.G.M N° 044-2020/MDI	11.02.2020	10.04.2020	60
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 RGM N° 163-2020-MDI/GM	ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19 y IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO COVID 19 (ejecución adicional N° 01)	11.04.2020	10.08.2020	122
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	PARALIZACION POR CARENTENA DE LA MUNICIPALIDAD y NO ATENCION DE REQUERIMIENTOS	11.08.2020	24.11.2020	106
TOTAL PLAZO DE EJECUCION TOTAL			288	





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 380-2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

